



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 16 de junio de 2021	No. 100
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 16 de junio de 2021
Presidencia: Diputado Héctor Escobar Salazar

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del orden del día.....	1
• Discusión y aprobación en su caso del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	2
• Iniciativas	3
• Dictámenes	17
• Asuntos Generales	19
• Clausura de la Sesión	22

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Esther García Ancira
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Edith Bertha Ramírez Garcés
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Alfredo Vanzzini Aguiñaga

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Esther García Ancira
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Reyna Denís Ascencio Torres
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordoñez
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Berenise Santos Velázquez
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 99**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **09 de junio del 2021**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **27** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno, que la Diputada **Edna Rivera López**, justificó su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y dos minutos** del día **16 de junio** del año **2021**.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, antes de continuar con la sesión, quiero pedirles que respetuosamente nos pongamos de pie, a efecto de guardar un minuto de silencio, por el sentido fallecimiento del Licenciado **Adrián Bladimir Alemán Acevedo**, trabajador de este Congreso de Tamaulipas, que el pasado lunes 14 de junio perdió la batalla contra el virus del covid-19.

En nombre de quienes integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura, así como de todo el personal que labora en este Congreso, queremos enviarle nuestro más sentido pésame a su familia, para que encuentren consuelo por tan lamentable pérdida.

(se guarda minuto de silencio)

¡Que Dios pueda consolar su alma y le brinde el descanso eterno! ¡Muchas Gracias!

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 99**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de junio del 2021. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado,

para que, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, expidan y/o en su caso actualicen su Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, que contiene las atribuciones y responsabilidades de cada una de sus dependencias. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de junio del año 2021**, implícitos en el **Acta número 99**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión próxima pasada. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 99, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por **unanimidad de votos**, el contenido del Acta número 98, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 3 de junio del año en curso. 2.- Se **aprueban** los siguientes dictámenes: **1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Secretaría de Salud Federal, para que, en los hospitales y centros médicos de su competencia establecidos en nuestra entidad federativa, se reactive la aplicación de la prueba de tamiz neonatal, por su importancia para la detección temprana de enfermedades en recién nacidos. 2. Con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 6 numeral 2 de la Ley**

para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que de manera urgente, realicen campañas de difusión, a fin de promover entre la ciudadanía las medidas preventivas establecidas para evitar incendios forestales y con ello cuidar el medio ambiente y la salud, de manera especial las superficies forestales, las especies animales y vegetales de la región. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 99**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, procederemos a la votación correspondiente, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación correspondiente.)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **32 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 14 de junio del presente año, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de diversas áreas pertenecientes a ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores **Francisco Javier Garza de Coss, Marta Patricia Palacios Corral, Edmundo José Marón Manzur, Copitzi Yesenia Hernández García, Laura Patricia Pimentel Ramírez**.

Algún otro Diputado o Diputada que desee presentar iniciativa.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredo**, para dar a conocer la **propuesta de Acuerdo, promovida por la Junta de Coordinación Política**.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO. Los suscritos Diputados **GERARDO PEÑA FLORES, ESTHER GARCÍA ANCIRA, FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS Y LAURA PATRICIA PIMENTEL**

RAMÍREZ, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 y 148 párrafo 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la siguiente propuesta **con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley interna de este Poder Legislativo, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. **TERCERA.** Que la misma Ley de referencia, establece en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, la atribución de la Junta de Coordinación Política para proponer al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito mediante el cual la Diputada **JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ**

JIMÉNEZ, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado local, por el principio de Representación Proporcional, solicitud que fue aprobada por el Pleno Legislativo, expidiéndose al respecto el Punto de Acuerdo LXIV-231. **QUINTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 09 de junio del actual, la Secretaria de la Mesa Directiva dio a conocer escrito asignado por la Diputada **JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, mediante el cual se comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputada Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir de 07 de junio de año en curso. **SEXTA.** Que en atención a la presente reincorporación, resulta necesario que el Pleno Legislativo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, acuerde las modificaciones respectivas a las Comisiones y Comités, con el fin de que sean debidamente actualizadas, y se haga valer la prerrogativa a la que el legislador tiene derecho, respecto a ser elegido para integrar las Comisiones con base en lo dispuesto en el inciso a) del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, se integra a las Comisiones y Comité siguientes: **COMISIÓN INSTRUCTORA, CARGO PROPIETARIA. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CARGO PRESIDENTA. ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CARGO PRESIDENTA. COHESIÓN SOCIAL, CARGO SECRETARIA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CARGO VOCAL.**

DEPORTE, COMO VOCAL. ASUNTOS MUNICIPALES, COMO VOCAL. EDUCACIÓN, COMO VOCAL. DERECHOS HUMANOS, COMO VOCAL. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de las Comisiones y Comités correspondientes, en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 16 días del mes de junio del año 2021. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, está a su consideración la propuesta que nos ocupa. En ese tenor, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley interna de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 31 votos a favor.**

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Buenas tardes tengan todos ustedes, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por la redes sociales, medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, 93 y 118 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al tenor de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, el Municipio, es la base territorial, política y administrativa de cada Estado, teniendo personalidad jurídica y patrimonio propios, así como el libre manejo de su hacienda pública. De igual forma, señala la Ley, que cada Municipio, será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por Presidente, Síndicos y Regidores, electos por el principio de votación de Mayoría Relativa y con regidores electos por el principio de representación proporcional, en los términos de la Constitución Federal, la ley general aplicable y la ley estatal en la materia. Asimismo, tendrán derecho a la asignación de regidores de Representación Proporcional, los partidos políticos que en la elección de Ayuntamientos no hayan obtenido la Mayoría Relativa, siempre que la votación recibida a su favor, sea igual o mayor al 1.5 % del total de la votación municipal emitida para el Ayuntamiento correspondiente, conforme a las reglas establecidas en la ley. Cabe señalar, que la Constitución y la Ley establecen que para que un Partido Político pueda acceder a tener Diputados Federales y Diputados Locales de Representación Proporcional, requiere haber obtenido el 3% de la votación válida emitida, por lo que, consideramos, que se debe reformar la Ley en el orden municipal, con la finalidad de aumentar al 3 % el porcentaje

para que los Partidos Políticos puedan tener regidores de Representación Proporcional. En este orden de ideas, los Partidos Políticos, son entidades de interés público, creadas para incentivar la participación democrática de la ciudadanía de un País y servir como representante de quienes comparten sus intereses, objetivos, y valores políticos, así como su visión de la sociedad. Cabe señalar, que para que un Partido Político pueda participar en una elección, ya sea federal o local, requiere estar debidamente registrado ante los Órganos electorales, ya sea el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Electoral de Tamaulipas. Ahora bien, para que un Partido Político pueda conservar su registro, ya sea nacional o local, requiere haber obtenido el 3 % de la votación válida emitida; caso contrario, perderán todos los derechos y prerrogativas que establece la Ley. Sin embargo, a nivel nacional, diversas Fuerzas Políticas que conforman la Cámara de Diputados, han presentado iniciativas con la finalidad de aumentar hasta en un 5 % el porcentaje para que un Partido Político Nacional, pueda conservar su registro. En este contexto, como es del conocimiento público, en el proceso electoral 2020-2021, participaron tres nuevos Partidos Políticos Nacionales, como lo son: Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y Encuentro Solidario, sin embargo, conforme a los resultados preliminares, no alcanzaron el tres por ciento de la votación válida emitida, por lo que, en consecuencia, perderán el registro. Pero, no obstante, ello, podrían acceder a regidurías de representación proporcional, lo que resulta en una verdadera incongruencia de la Ley, pues me pregunto, a quien representarían en el cabildo, si el Partido que los postuló perdió el registro, esto, solo por poner un ejemplo. Con base en los argumentos antes expuestos y con la finalidad de dar certeza a los Ciudadanos que acuden a ejercer su derecho de votar, la presente acción legislativa tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con el objeto de aumentar el porcentaje para los efectos de acceder a regidurías por el Principio de Representación Proporcional, pues es un derecho de las personas tener la

seguridad de quienes son sus representantes. Por lo anteriormente antes expuesto y fundado los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de esta soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PARRAFO TERCERO, DEL ARTICULO 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EL ARTICULO 200 Y LAS FRACCIONES I Y IV, DEL ARTICULO 202, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** para quedar como sigue: Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículo 130. Queda igual. Párrafo tercero. Tendrán derecho a la asignación de regidores de Representación Proporcional, los partidos políticos que en la elección de Ayuntamientos no hayan obtenido la Mayoría Relativa, siempre que la votación recibida a su favor, sea igual o mayor al 3 % del total de la votación municipal emitida para el Ayuntamiento correspondiente, conforme a las reglas establecidas en la ley. Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **Artículo 200.-** Tendrán derecho a la asignación de regidurías de representación proporcional, los partidos políticos que en la elección de Ayuntamientos no hayan obtenido la mayoría relativa, siempre que la votación recibida a su favor sea igual o mayor al 3 % del total de la votación municipal emitida para el Ayuntamiento correspondiente. Artículo 202. Queda igual. I. A los partidos políticos que hayan obtenido por lo menos el 3 % del total de la votación municipal emitida, se les asignará una regiduría. Para efectos de esta asignación se iniciará con el partido que hubiese obtenido el mayor porcentaje de votación municipal efectiva hasta las regidurías que hubiera por asignar; IV. Para efectos de este precepto, se entenderá por votación municipal emitida la suma de la votación de todos los partidos políticos, incluidos los votos nulos; por votación municipal efectiva la que resulte de deducir de la votación municipal emitida los votos nulos, así como los votos del partido que obtuvo la mayoría y de aquellos partidos políticos que no obtuvieron el 3 % de la votación municipal emitida; por cociente

electoral la cantidad que resulte de dividir la votación municipal efectiva entre el número de regidurías pendientes por asignar; y por resto mayor al remanente de votos que tenga cada partido político una vez restados los utilizados en la asignación por cociente electoral; y V.- (queda en sus términos). Ciudad Victoria, Tamaulipas, 16 días del mes de junio de 2021. ATENTAMENTE. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentada una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate., para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por **29 votos a favor**. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se turna a las Comisiones de Puntos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Constitucionales y Estudios Legislativos para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; así como 93 numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5, en relación con el 148, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.** La presente acción legislativa, tiene como objeto, exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a las autoridades del espacio público y de Protección Civil del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para que de manera coordinada y conjuntamente, elaboren un programa a mediano plazo para la sustitución de la conducción aérea de cables, a trincheras subterráneas, en las principales avenidas del Municipio ya mencionado, con el objeto de mejorar la seguridad y belleza escénica de la ciudad. ¡Escuchar, atender y gestionar las necesidades de nuestros representados es uno de nuestros deberes, como legisladores! Valle Hermoso es considerado como parte del centro agrícola más importante de México, destaca por sus actividades económicas, la agricultura, la ganadería e industria. ¡Valle Hermoso es tierra de gente trabajadora que se esfuerza día a día y lucha por obtener cosas grandiosas! Sin embargo, durante el periodo de cosecha, sus principales avenidas se ven transitadas por una infinidad de camiones de carga que se destinan para ello. Ahora bien, tanto el transportista, así como la población del municipio, viven con la problemática que a continuación les voy a describir: Los postes de la Comisión Federal de Electricidad, cuentan con las líneas de alta y baja tensión y a un nivel un poco más bajo, pero

sujetos a los mismos postes de la CFE, tenemos una maraña de cables de todo tipo que se encuentran a muy baja altura, ocasionando un aspecto visual deprimente, además, esto provoca que algunos conductores de camiones de carga, conduzcan a muy baja velocidad, tratando de esquivar y de no derribar algún cable. Inclusive algunos de ellos, contratan un acompañante, para subirse al techo del camión y así levantar los cables para no dañarlos, colocando en muy alto riesgo la vida de quien hace esa labor. Los mismos postes que ya soportan la carga de los de electricidad para lo que fueron calculados, representa un alto riesgo para los peatones y vehículos que circulan por las calles, porque pueden provocar la caída de líneas eléctricas, de transformadores o incluso la fractura de los postes. En suma a lo anterior, también existe esta problemática en los postes de Teléfonos de México (Telmex), donde además de sus cables, también se sujetan otras compañías de servicio telefónico, de internet, datos y de fibra óptica, entre otros. Sin duda alguna, esta lamentable situación viola las normas elementales del espacio público y desde luego de seguridad de la ciudadanía que transita por las calles y avenidas, además, desde el punto de vista de paisaje urbano, esta situación que se plantea ha venido a distorsionar la vista y el espacio público de la Ciudad, en todos los sentidos. (En este momento, abro un paréntesis para comentarles que, también existen cables en las vías federales que suministran energía a la población, los cuales cruzan a lo ancho de la carretera, lo que también provoca retrasos e inseguridad para los transportistas de dimensiones excesivas que transitan por ellas.) Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a las autoridades del espacio público y de Protección Civil del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para que de manera coordinada y conjuntamente, elaboren un programa a mediano

plazo para la sustitución de la conducción aérea de cables, a trincheras subterráneas, en las principales avenidas del Municipio ya mencionado, con el objeto de mejorar la seguridad y belleza escénica de la ciudad. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 16 de junio de 2021.

ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Buenas tardes a todas y todos. Hoy me presento ante ustedes para hacer un llamado de atención urgente sobre el estado en el que se encuentra el Puente Tampico al sur del Estado. El deterioro que muestra el cruce es una tragedia en gestación. Por eso quiero exhortar a las autoridades federales para que tomen acciones inmediatas: que hagan las revisiones y reparaciones necesarias para garantizar la seguridad de quienes cruzan ese puente. Dada la urgencia que amerita la atención de esta situación quiero, además, poner un plazo de para que respondan a más tardar el 30 de junio. Es inaudito que ante la evidencia con la que contamos, no se haya desplegado atención de emergencia a la zona. El Puente Tampico es la mayor obra de infraestructura de nuestro estado. Desde su inauguración en 1988, sus más de 1,500 metros de longitud han conectado a nuestro estado con Veracruz. El puente se ha convertido en una parte

muy importante de la economía y la vida de las y los tamaulipecos y de los tamaulipecos en general. Es en un motivo de orgullo para todas y todos nosotros. Hoy, sin embargo, es un punto de riesgo. En los últimos años, las autoridades federales, en particular Caminos y Puentes Federales y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no han dado el mantenimiento que una obra de esa importancia y sobre todo el mantenimiento que requiere. Hoy, nuestro puente está seriamente deteriorado y no tiene las condiciones para operar de manera segura. El abandono y descuido por parte de la Federación han provocado que haya filtraciones de agua en el puente. Los cables atirantados que sostienen el puente están oxidados y desgastados, ya no tienen la resistencia con las que fueron construidos. Muchas otras estructuras metálicas, como los barandales, también presentan corrosión que se aprecia a simple vista. Las labores de reparación y mantenimiento del puente son urgentes. La temporada de huracanes ya empezó. Y si no se toma acción inmediata, lo fuertes vientos podrían vencer los cables y provocar un terrible colapso. Sería un error llamarlo un accidente porque hoy todavía se puede prevenir. En Tamaulipas no queremos una tragedia como la que vimos en la línea 12 del metro de la Ciudad de México. Estamos a tiempo de evitarla. Por ello, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional exhorto a que CAPUFE y la SCT para que realicen el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar el bienestar de los usuarios del puente. También, exhortamos a la Secretaría de Gobernación y al Centro Nacional de Prevención de Desastres de Protección Civil a que pongan en marcha las acciones necesarias para atender el estado de emergencia en el que se encuentra el Puente Tampico. A todas estas instancias se les hará llegar un informe técnico realizado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Tamaulipas en donde se exponen con detalle las acciones y reparaciones que el puente necesita. De esta manera, estaremos contribuyendo a que las labores de mantenimiento se hagan cuanto antes y con la mayor cantidad de información posible y disponible. Igualmente, solicitamos a las instancias

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

involucradas que antes de que termine el corriente mes de junio emitan una respuesta e informen a esta Legislatura sobre las acciones que se llevarán a cabo para darle mantenimiento al puente. No queremos que sigan teniendo pretextos para eludir su responsabilidad. Deberán también informar sobre las labores de mantenimiento que se hayan llevado a cabo en los últimos tres años. Debido a la urgencia del asunto que nos ocupa me permito someter a consideración del Pleno el presente **PUNTO DE ACUERDO** solicitando una dispensa de turno a Comisiones con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna para que procedamos directamente a su discusión y votación. La reparación y el mantenimiento del puente Tampico no pueden esperar más esta es la oportunidad que tenemos para evitar una catástrofe para las y los tamaulipecos, es nuestra oportunidad y nuestra responsabilidad asumirla en este momento. Muchísimas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **34** votos a favor; es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley interna de este Congreso, se somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **32** votos a favor.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, conforme a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Hoy en día la violencia contra la mujer ha tenido una lamentable adaptación en el contexto tecnológico y de redes sociales, me refiero, a que en los últimos años se ha ido incrementando la conducta del ciberacoso, constituyendo un nuevo tipo de violencia, la digital, misma que al igual que otros tipos de violencia, afectan gravemente a la dignidad

humana, sobre todo a la intimidad de las mujeres. Hemos ido avanzando en la lucha por la justicia que merecen las mujeres que fueron víctimas del ciberacoso y violación a su intimidad, hoy, se encuentra tipificado en el Código Penal de nuestro Estado en su artículo 276 Septies y 390 Ter, dichas conductas antisociales, y a partir del 2 de junio de este año, en todo el país, quien amenace con exhibir o propagar contenido íntimo de una persona, tendrá como sanción la privación de la libertad. Si bien, se ha logrado un paso en este camino de la justicia, es importante entender que la tipificación de una conducta antisocial como lo es la violencia digital, violación a la intimidad y el ciberacoso, no es sinónimo de justicia. Queda ahora, aplicar cabalmente la ley, y esto va a ser posible con una Autoridad Investigadora eficaz, es decir, queda en manos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, darle el seguimiento a quienes son víctimas de este ilícito. Procurar la justicia de las mujeres víctimas de la violación a su intimidad, no significa solamente que las Agencias del Ministerio Público, atiendan manera expedita, las querellas presentadas por este delito, y agregar una carpeta más a las estadísticas de la Fiscalía General de Justicia. Significa también un trabajo coordinado entre los Ministerios Públicos, Policías Investigadores y sobre todo una eficiencia en el trabajo de los peritos, que si se solicita por oficio un peritaje informático, para llegar a la verdad de la violación a la intimidad o de un ciberacoso, no quede en un acuse de recibido, sino que de manera pronta, la solicitud de un peritaje se convierta en un dictamen. Procurar la justicia de las mujeres víctimas, significa que los Ministerios Públicos atiendan exhaustivamente a solicitudes de medidas de protección, puesto que se trata de vigilar la no revictimización de ellas. Procurar la justicia de las mujeres víctimas, significa que los Ministerios Públicos, trabajen arduamente para obtener los datos de prueba suficientes para llegar a una judicialización de la carpeta, pues la autoridad jurisdiccional no puede sentenciar a la pena privativa de la libertad si las autoridades investigadoras no le hacen llegar los elementos para acreditar el ilícito. Que no se olvide el deber de

lealtad de los Ministerios Públicos, por ello, las víctimas merecen un seguimiento debido a su denuncia, ellos son los encargados de investigar la verdad para que tengan justicia quienes son víctimas de éstas conductas ilícitas. Compañeros, el Grupo Parlamentario del PRI, celebra los avances en los marcos normativos, respecto al movimiento de las organizaciones civiles sobre la Ley Olimpia, se ha dado paso a la regulación, pero tenemos que reconocer la ley existe para aplicarse, y la justicia no llega sola, llega con Autoridades de procuración de justicia coordinadas. Es por lo anterior que, sometemos a su consideración la presente: INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que fortalezcan la coordinación entre agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores y Peritos para realizar investigaciones eficaces de las querellas presentadas por violencia digital contra la mujer. ATENTAMENTE. DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ, COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA Y FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada **Copitzi Yesenia Hernández García** se turna a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos sigue a través de las diferentes transmisiones de las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Honorable Pleno para

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

promover iniciativa de ley de movilidad para el Estado de Tamaulipas basándome en las siguientes consideraciones. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando Presidente se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. Para transformar la vida pública de Tamaulipas se requiere no solo de voluntad política y compromiso sino de una profunda reforma de las instituciones, prácticas y reglas bajo las que se conduce la administración pública; por ello, el reconocimiento de ciertos principios es fundamental para consolidar una nueva visión de la vida institucional del Estado, teniendo como punto de partida la dignificación del servicio público, la responsabilidad, el sentido común, la rendición de cuentas, la transparencia y la austeridad. La dinámica social actual, caracterizada por el crecimiento acelerado de las ciudades, el incremento demográfico natural y el flujo de personas de una entidad a otra, ha generado un aumento de condiciones que ponen en riesgo el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Tamaulipas, no es ajeno a dicha realidad y hoy padece problemáticas que demandan pronta atención y solución. Uno de los grandes problemas en las ciudades de mayor población de nuestro estado como lo son Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Cd Victoria, Madero y Tampico entre otras, es el tema relacionado con la Movilidad, el cual se ha convertido en un tema que exige ser atendido y resuelto a la brevedad, pues genera en forma cotidiana grandes afectaciones a las y los tamaulipecos. Cada día sufrimos por problemas de transporte, de seguridad, de embotellamientos, de retrasos en nuestras actividades, de falta de infraestructura vial en condiciones óptimas, por la ausencia de cultura vial, por el incremento de accidentes de tránsito, por el mal estado de nuestras calles, por el aumento de muertes e incapacidades, entre muchos otros. Aunado a lo anterior, no existe en Tamaulipas una ley que tenga por objeto específico garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad. Ni tampoco una ley que establezca bases de coordinación entre las dependencias del ejecutivo estatal y de los ayuntamientos para atender y resolver la problemática relacionada con la movilidad de

nuestro estado. Creemos que la problemática expuesta obedece a que el tema de la Movilidad ha sido tratado con una visión corta y limitada, que la circunscribe al tema del transporte público, por lo que se piensa que basta con resolver los problemas relacionados con los medios de transporte para hablar de una movilidad efectiva. Con dicha visión se han dejado de lado materias como el desarrollo urbano, la seguridad pública, el medio ambiente, la obra pública, la salud, la educación y las áreas conurbadas, entre muchas otras que se relacionan directamente con la Movilidad. Además, se ha pensado que la Movilidad es un servicio público, cuando en realidad es un derecho garantizado por tratados internacionales, y protegido por nuestra Constitución Federal y específicamente en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala: *"Artículo 70. Para la accesibilidad universal de los habitantes a los servicios y satisfactores urbanos; las políticas de Movilidad deberán asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus Centros de Población. Las políticas y programas para la Movilidad será parte del proceso de planeación de los Asentamientos Humanos.* Ante lo anterior es importante tener una visión amplia sobre la Movilidad, concebirla como un derecho humano que garantiza el libre desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas y que le permiten mantener una vida digna y en ejercicio del derecho a la libre circulación. La nueva visión de la Movilidad reconoce el papel determinante que tiene en la vida de la persona y en las sociedades. La concibe como un derecho relacionado con la accesibilidad al transporte, a la infraestructura de vialidades y al uso y disfrute de los espacios públicos. Y entiende que dichos elementos interconectados, en condiciones óptimas, redundan en el bienestar para los ciudadanos. Considerada con dichas características la movilidad ahora se concibe como sustentable, como modelo de traslado de bajo consumo de carbono, la que además de ser saludable, privilegia elevar la calidad de vida urbana

y el bienestar colectivo, así como la creación de espacios públicos confortables que favorecen la convivencia ciudadana. La Movilidad debe ser el eje del desarrollo urbano y ofrecer a las y los Tamaulipecos un traslado seguro, confiable, oportuno, accesible, asequible y sustentable. Pero además, para evitar el catastrófico cambio climático y limitar el aumento en 1.5° centígrados de temperatura tendremos que reducir drásticamente las emisiones de carbono del transporte. Debemos ofrecer un espacio en donde la movilidad sea garantizada a todos los ciudadanos, en especial a aquellos que por condiciones físicas, económicas o culturales encuentran limitado el ejercicio pleno. Que la Movilidad plena y sustentable se logre a través de leyes, planes, políticas y acciones integrales, que sustituyan los esfuerzos dispersos realizados hasta hoy. Para lograr lo anterior, consideramos que la Movilidad debe ser vista y atendida en forma integral, interdisciplinaria, intergubernamental y con participación de la sociedad, y que todo ello debe conformar un Sistema con objetivos precisos. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de Ley: **ARTICULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Movilidad para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera los transitorios: ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ARTICULO SEGUNDO.-** El Consejo se instalará a los 120 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley. **ARTICULO TERCERO.-** El Ejecutivo estatal emitirá el reglamento de esta Ley dentro de los 120 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley. **ARTÍCULO CUARTO.-** El Sistema Estatal a que se refiere esta Ley se integrará dentro de los 140 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley. **ARTICULO QUINTO.-** El Consejo contará con 300 días naturales posteriores a su instalación para la creación e implementación del Plan Estatal de Movilidad. **ARTÍCULO SEXTO.-** Todos aquellos ordenamientos de jerarquía similar o inferior a la presente Ley que se

contrapongan a ésta, tendrán que ser adecuados en concordancia con la misma en un plazo no mayor de 365 días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil veintiuno. Atentamente, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Diputada del Partido Movimiento Ciudadano, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas., 16 de Junio de 2021.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

*La Suscrita Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Ley de Movilidad para el Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones:***

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates.

Para transformar la vida pública de Tamaulipas se requiere no solo de voluntad política y compromiso, sino de una profunda reforma de las instituciones, prácticas y reglas bajo las que se conduce la administración pública.

Por ello, el reconocimiento de ciertos principios es fundamental para consolidar una nueva visión de la vida institucional del estado, teniendo como punto de partida la dignificación del servicio público, la responsabilidad, el sentido común, la rendición de cuentas, la transparencia y la austeridad.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La dinámica social actual, caracterizada por el crecimiento acelerado de las ciudades, el incremento demográfico natural y el flujo de personas de una entidad a otra, ha generado un aumento de condiciones que ponen en riesgo el ejercicio de derechos ciudadanos.

Tamaulipas, no es ajeno a dicha realidad y hoy padece problemáticas que demandan pronta atención y solución. Uno de los grandes problemas en las ciudades de mayor población de nuestro estado como Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Cd Victoria, Madero y Tampico entre otras, es el tema relacionado con la Movilidad, el cual se ha convertido en un tema que exige ser atendido y resuelto a la brevedad, pues genera en forma cotidiana grandes afectaciones a los tamaulipecos. Cada día sufrimos por problemas de transporte, de seguridad, de embotellamientos, de retrasos en nuestras actividades, de falta de infraestructura vial suficiente y en condiciones óptimas, por la ausencia de cultura vial, por el incremento de accidentes de tránsito, por el mal estado de nuestras calles, por el aumento de muertes e incapacidades, entre muchos otros.

Aunado a lo anterior, no existe en Tamaulipas una ley que tenga por objeto específico garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad. Ni tampoco una ley que establezca bases de coordinación entre las dependencias del ejecutivo estatal y de los ayuntamientos para atender y resolver la problemática relacionada con la movilidad en el estado.

Creemos que la problemática expuesta obedece a que el tema de la Movilidad ha sido tratado con una visión corta y limitada, que la circunscribe al tema del transporte público, por lo que se piensa que basta con resolver los problemas relacionados con los medios de transporte para hablar de movilidad efectiva.

Con dicha visión se han dejado de lado materias como el desarrollo urbano, la seguridad pública, el medio ambiente, la obra pública, la salud, la educación y las áreas conurbadas, entre muchas otras que se relacionan directamente con la Movilidad.

Además, se ha pensado que la Movilidad es un servicio público, cuando en realidad es un derecho

garantizado por tratados internacionales, y protegido por nuestra Constitución Federal y específicamente en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala:

“Artículo 70. Para la accesibilidad universal de los habitantes a los servicios y satisfactores urbanos; las políticas de Movilidad deberán asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus Centros de Población. Las políticas y programas para la Movilidad será parte del proceso de planeación de los Asentamientos Humanos.

Ante lo anterior es importante tener una visión amplia sobre la Movilidad, concebirla como un derecho humano que garantiza el libre desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas y que le permiten mantener una vida digna y en ejercicio del derecho a la libre circulación.

La nueva visión de la Movilidad reconoce el papel determinante que tiene en la vida de la persona y en las sociedades. La concibe como un derecho relacionado con la accesibilidad al transporte, a la infraestructura de vialidades y al uso y disfrute de los espacios públicos. Y entiende que dichos elementos interconectados, en condiciones óptimas, redundan en bienestar para los ciudadanos.

Considerada con dichas características la movilidad ahora se concibe como sustentable, como modelo de traslado de bajo consumo de carbono, la que además de ser saludable, privilegia elevar la calidad de vida urbana y el bienestar colectivo, así como la creación de espacios públicos confortables que favorecen la convivencia ciudadana

La Movilidad debe ser el eje del desarrollo urbano y ofrecer a las y los Tamaulipecos un traslado seguro, confiable, oportuno, accesible, asequible y sustentable. Pero además, para evitar el catastrófico cambio climático y limitar el aumento en 1.5°C de temperatura tendremos que reducir drásticamente las emisiones de carbono del transporte

Debemos ofrecer un espacio en donde la movilidad sea garantizada a todos los ciudadanos, en especial

a aquellos que por condiciones físicas, económicas o culturales encuentran limitaciones para ejercerla plenamente.

Que la Movilidad plena y sustentable se logre a través de leyes, planes, políticas y acciones integrales, que sustituyan los esfuerzos dispersos realizados hasta hoy.

Para lograr lo anterior, en Movimiento Ciudadano consideramos que la Movilidad debe ser vista y atendida en forma integral, interdisciplinaria, intergubernamental y con participación de la sociedad, y que todo ello debe conformar un Sistema con objetivos precisos.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de Ley:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Movilidad para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo se instalará a los 120 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTICULO TERCERO.- El Ejecutivo estatal emitirá el reglamento de esta Ley dentro de los 120 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- El Sistema Estatal a que se refiere esta Ley se integrará dentro de los 140 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTICULO QUINTO.- El Consejo contará con 300 días naturales posteriores a su instalación para la creación e implementación del Plan Estatal de Movilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Todos aquellos ordenamientos de jerarquía similar o inferior a la presente Ley que se contrapongan a ésta, tendrán que ser adecuados en concordancia con la misma en un plazo no mayor de 365 días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciseis días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIEREZ

DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO

CIUDADANO

EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA

DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE TAMAULIPAS”.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, personas que presencian esta sesión, representantes de los medios de comunicación. El suscrito Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Partido de MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con las formalidades que la ley señala, acudo ante esta honorable representación popular a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XXVII, PARA SER LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Geriátría y gerontología son dos términos que hacen referencia a la vejez, ambos no tienen el mismo significado, aunque bien es cierto que están íntimamente ligados. La gerontología, ocupa un campo mucho más amplio que la geriatría. La definición exacta de gerontología es la ciencia que trata la vejez y todos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

aquellos fenómenos que son característicos. Dicho de otra manera la gerontología estudia cómo envejece el ser humano y porqué. Su estudio comprende dicha situación desde todos los puntos de vista posible: psicológico, social, económico e incluso tiene en cuenta el factor cultural. Además de lo anterior la gerontología trata las necesidades mentales, físicas y sociales de las personas cuando llegan a la vejez, y como éstas son abordadas por las instituciones de salud. Por su parte, la geriatría estudia e identifica campos más concretos dentro de la vejez, concretamente se centra en todos aquellos factores que pueden ayudar a mejorar la salud, tanto física como mental, de los ancianos además de abordar y poner solución a todos los problemas ocasionados por la vejez. Como se puede entender, la gerontología abarca un amplio campo de estudio que la geriatría no contempla. Tal es así que se considera que la geriatría es una de las ramas de estudio de la gerontología, y como muestra de ello es que en varias ocasiones se hace referencia a la geriatría con el nombre de gerontología clínica. La geriatría es la rama de la medicina que atiende los problemas y enfermedades de los adultos mayores, su prevención y tratamiento, y del proceso de envejecer. No sólo del aspecto médico, sino también de aspectos psicológico y sociales que habitualmente acompañan este proceso. Es necesario la existencia de estas áreas, para el cuidado combinado con otros profesionales para ayudar a los pacientes a mantener la capacidad de funcionar independientemente y mejorar su calidad de vida en la consulta ambulatoria, y coordinar a los múltiples especialistas que intervienen en el tratamiento de los pacientes que requieren hospitalización. Al mismo tiempo, para asistir a los familiares en las decisiones al declinar la capacidad del paciente, su independencia, y sobre todo al final de la vida. El área de atención gerontológica realiza un conjunto de actividades preventivas, asistenciales, terapéuticas, de rehabilitación y capacitación, especialmente preparadas para la atención de un grupo de pacientes y sus familias que comparten necesidades y problemas médicos, psicológicos y sociales. Por su parte, la geriatría trata todos

aquellos factores que pueden ayudar a mejorar la salud, tanto física como mental, de los ancianos además de abordar y poner solución a todos los problemas ocasionados por la vejez. Estas dos disciplinas son de suma importancia, sobre todo si pensamos en la esperanza de vida cada vez es mayor, tal es así, que de media los hombres viven más de 70 años y las mujeres de 80 años. Con el inminente envejecimiento de la población y con una pirámide poblacional que es cada día más amplia, la atención gerontológica y geriátrica son dos pilares fundamentales para garantizar la calidad de vida de todas aquellas personas que llegan a la vejez, lo cual justifica la presente propuesta. Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a su digna consideración, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa de proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la actual fracción XXVII para ser la nueva fracción XXVIII del artículo 8, de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 8.-... I a la XXVI quedan en sus términos. Fracción XXVII.- Garantizar e impulsar la atención médica a las personas adultas mayores en áreas de salud gerontológica y geriátrica. XXVIII.- ...en sus términos actuales. Atentamente, por el bien de México, primero los pobres Diputado Ulises Martínez Trejo. Solicito a la presidencia que la presente iniciativa se turne a trámite legislativo y que su contenido se transcriba en los registros parlamentarios procedentes, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Palacio Legislativo, 16 de junio de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

*El suscrito **Ulises Martínez Trejo**, Diputado integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, en la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a*

presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XXVII, PARA SER LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Geriatría y gerontología son dos términos que hacen referencia a la vejez, ambos no tienen el mismo significado, aunque bien es cierto que están íntimamente ligados.

La gerontología, ocupa un campo mucho más amplio que la geriatría. La definición exacta de gerontología es la ciencia que trata la vejez y todos aquellos fenómenos que son característicos. Dicho de otra manera la gerontología estudia cómo envejece el ser humano y porqué.

Su estudio comprende dicha situación desde todos los puntos de vista posible: psicológico, social, económico e incluso tiene en cuenta el factor cultural. Además de lo anterior la gerontología trata las necesidades mentales, físicas y sociales de las personas cuando llegan a la vejez, y como éstas son abordadas por las instituciones de salud.

Por su parte, la geriatría estudia e identifica campos más concretos dentro de la vejez, concretamente se centra en todos aquellos factores que pueden ayudar a mejorar la salud, tanto física como mental, de los ancianos además de abordar y poner solución a todos los problemas ocasionados por la vejez.

Como se puede entender, la gerontología abarca un amplio campo de estudio que la geriatría no contempla. Tal es así que se considera que la geriatría es una de las ramas de estudio de la gerontología, y como muestra de ello es que en varias ocasiones se hace referencia a la geriatría con el nombre de gerontología clínica.

La geriatría es la rama de la medicina que atiende los problemas y enfermedades de los adultos mayores, su prevención y tratamiento, y del proceso de envejecer. No sólo del aspecto médico, sino también de aspectos psicológicos y sociales que habitualmente acompañan este proceso.

Es necesario la existencia de estas áreas, para el cuidado es combinado con otros profesionales para ayudar a los pacientes a mantener la capacidad de funcionar independientemente y mejorar su calidad de vida en la consulta ambulatoria, y coordinar a los múltiples especialistas que intervienen en el tratamiento de los pacientes que requieren hospitalización.

Al mismo tiempo, para asistir a los familiares en las decisiones al declinar la capacidad del paciente, su independencia, y sobre todo al final de la vida.

El área de atención gerontológica realiza un conjunto de actividades preventivas, asistenciales, terapéuticas, de rehabilitación y capacitación, especialmente preparadas para la atención de un grupo de pacientes y sus familias que comparten necesidades y problemas médicos, psicológicos y sociales.

Por su parte, la geriatría trata todos aquellos factores que pueden ayudar a mejorar la salud, tanto física como mental, de los ancianos además de abordar y poner solución a todos los problemas ocasionados por la vejez.

Estas dos disciplinas son de suma importancia, sobre todo si pensamos en la esperanza de vida cada vez es mayor, tal es así, que de media los hombres viven más de 70 años y las mujeres de 80. Con el inminente envejecimiento de la población y con una pirámide poblacional que es cada día más amplia, la atención gerontológica y geriátrica son dos pilares fundamentales para garantizar la calidad de vida de todas aquellas personas que llegan a la vejez, lo cual justifica la presente propuesta.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a su digna consideración, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa de proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la actual fracción XXVII para ser la nueva fracción XXVIII del artículo 8, de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.-...
I-XXVI

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

XXVII.- *Garantizar e impulsar la atención médica a las personas adultas mayores en áreas de salud gerontológica y geriátrica.*

XXVIII.-...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente decreto iniciará su vigencia el día de su publicación en el periódico Oficial del Estado.*

ATENTAMENTE

**"POR EL BIEN DE MÉXICO PRIMERO LOS
POBRES
Diputado ULISES MARTÍNEZ TREJO."**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta, por **29 votos a favor**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 municipios, para que, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, actualicen el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, con relación a las atribuciones que debe tener cada Secretaría.**

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales. Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales acordamos determinar procedente el pasado 26 de mayo la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios del Estado, para que, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, expida y/o en su caso actualicen su Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, que contiene las atribuciones y responsabilidades de cada una de sus dependencias. Como punto de partida es importante señalar que el municipio se encuentra inmerso en una serie de disposiciones jurídicas contenidas en ordenamientos de diversos niveles, que regulan la actividad pública y la administración pública municipal, cuyo origen y fundamento principal está en el artículo 115 Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, es de nuestro conocimiento que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas contiene las normas relativas a la organización, administración, funcionamiento y atribuciones de los Municipios de nuestra entidad federativa, con base a lo dispuesto en la Constitución Política Federal y en la local. En tal virtud, el ejercicio de la Administración Pública Municipal le corresponde al Presidente o Presidenta Municipal, quien será la autoridad encargada de atender el despacho de los asuntos de su

competencia, auxiliándose en las dependencias y organismos previstos en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones jurídicas vigentes. Ahora bien, derivado de lo anterior, estimamos que la facultad reglamentaria de los Ayuntamientos, se convierte en una capacidad de amplias posibilidades para poder brindar a la ciudadanía normas de gobierno, administración y salvaguarda de sus derechos y garantías ante la actuación de las autoridades municipales. Bajo esa tesitura, el reglamento inherente a la administración pública municipal, pretende que cada uno de los municipios del Estado, alcancen un desarrollo integral, mediante el adecuado señalamiento de competencias y facultades, otorgando así al municipio una mayor capacidad de gobierno administrativo que hace posible el desarrollo de sus actividades políticas, económicas, sociales y culturales. Si bien es cierto que los municipios cuentan con autonomía para su libre decisión respecto del marco reglamentario que habrá de regir, también lo es que debe ponderarse el derecho de la ciudadanía a ser sujeto de normas y leyes que garanticen sus derechos humanos y que éstos no se vean vulnerados. Por lo tanto consideramos que a través de la emisión de un Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal se contribuye a regular y mejorar el correcto funcionamiento de las instituciones municipales y de sus servidores públicos. Es por ello que acordamos viable girar un exhorto a los ayuntamientos de los 43 municipios del estado a expedir el reglamento orgánico de la administración pública municipal, y/o en su caso actualizar dicho ordenamiento, ya que a ello contribuirá a producir los resultados que se requieren para una administración organizada, productiva, eficaz y ejecutiva. Toda vez que la simplificación de procedimientos, la reducción de trámites, el uso racional de los recursos públicos y evitar la duplicidad de funciones resumido en un solo mando ejecutivo hace posible que la ciudadanía obtenga la respuesta que espera de un gobierno dinámico, honesto, transparente y de resultados. En razón de lo antes expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento,

quienes formulamos el presente dictamen, nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor**.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva. La iniciativa sobre la cual recae el presente dictamen fue promovida por una servidora y tiene por objeto fomentar el respeto, cuidado, atención y protección de los animales en la niñez y la adolescencia, como una manera de garantizar su derecho a vivir en un medio ambiente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sano. Para cumplir con el propósito del asunto que nos ocupa, es preciso que desde temprana edad se concientice a las y los jóvenes sobre las consecuencias del maltrato y abandono de los animales, así como los cuidados que se le deben de dar a un ser vivo de compañía, siendo la educación un medio idóneo para tal efecto. Por ello consideramos preciso que se legisle para que las autoridades competentes en materia educativa inculquen en las y los menores el fomento de hábitos dirigidos al cuidado de los animales. Lo anterior busca valorar en su justa dimensión la importancia que representan los animales en nuestro entorno natural, por medio de políticas educativas que coadyuven a revertir estas conductas violentas hacia ellos. También es importante que desde el hogar se fomente el respeto a todas las personas y el cuidado al medio ambiente y los animales, ya que la familia es la célula que favorece el desarrollo del sentido de responsabilidad de la niñez y adolescencia. En consecuencia, quienes integramos la comisión dictaminadora estimamos preciso establecer en ley que las y los responsables de los cuidados de las y los menores puedan potenciar su paciencia hacia los demás seres vivos y les ayuden a entender y respetar el hecho de que otros individuos tienen necesidades de alimentación, cuidados y cariño. Nuestra opinión favorable sobre este asunto radica en que una de las obligaciones que se tiene como legisladores es atender las peticiones que realiza la ciudadanía, sobre las situaciones que le preocupan, así como realizar la revisión de la legislación vigente y proponer su perfeccionamiento, por lo que somos coincidentes con las modificaciones a la ley estatal que vela por los derechos de la niñez y la adolescencia, en virtud de que es indispensable emprender políticas desde temprana edad que promuevan el respeto, cuidado y protección hacia los animales, dados los hechos crueles y violentos que se presentan de manera común contra éstos. Gracias. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que

rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 32 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**.

Presidente: Esta presidencia tiene registro de los siguientes Diputados y Diputadas. Rosa María González Azcárraga, Javier Alberto Garza Faz, Nohemí Estrella Leal por lo que pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, en nuestro Estado lo más importante es el bienestar de las familias tamaulipecas. El día de ayer la Secretaria de Obras Públicas de

Tamaulipas, a través del gobierno estatal publicó en el Periódico Oficial la Licitación Pública Nacional número LPEN0362021, la cual tiene como objeto la primera etapa de rehabilitación del dique el Camalote, a fin de evitar la fuga de agua dulce en el sistema lagunario de la zona sur del Estado. Dicha licitación está dirigida a las empresas constructoras regionales y nacionales que estén interesadas en desarrollar este significativo proyecto y constará de la rehabilitación de la escotadura en el barrote de una primera etapa. Según la Comisión Nacional de Agua CONAGUA y la iniciativa privada, este proyecto tendrá una inversión final de 80 millones de pesos en su primera etapa. Todo esto forma parte de una solicitud hecha por la iniciativa privada a través del Consejo de Instituciones empresariales el CUEST a fin de solucionar un problema presentado desde la década pasada y que con la colaboración entre los municipios de Tampico y Altamira en conjunto con el Gobierno Estatal se logró solificarlo. Sin duda alguna este tipo de acciones pretende brindar mejores condiciones de vida a las y los tamaulipecos de estos municipios. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Javier Alberto Garza Faz.

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las plataformas digitales. La escasez de agua es un problema que se presenta de manera global, por ello el cuidado responsable de este valioso recurso es indispensable para garantizar su disponibilidad a las futuras generaciones. Las sequías recurrentes han acentuado la escasez de agua en el noreste de nuestro país, afectando principalmente el sector agrícola y ganadero, siendo el distrito de riego 026 de Tamaulipas el que más ha sufrido afectaciones. Hemos vivido días convulsos derivados el conflicto por el recurso hídrico, que ha dejado en claro la incapacidad del gobierno federal para hacer cumplir la ley y los acuerdos firmados en el tratado de aguas con Estados Unidos. Aunado a esto en días

anteriores, el gobernador electo del Estado vecino de Nuevo León, Samuel García, declaró que no va a ceder un solo metro cúbico de agua para tierras tamaulipecas. Desde aquí hacemos un fuerte llamado al gobernador electo a privilegiar el diálogo, los acuerdos y evitar caer en confrontaciones. Nuestro país nos necesita unidos, trabajando en un mismo equipo, en la legítima defensa del agua. Reiteramos que como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, permaneceremos dispuestos a servir como canal de comunicación y búsqueda de consensos sin afán, protagonismos, y con la intención de que las demandas de los productores tamaulipecos sean atendidas, escuchadas y se resuelvan a cabalidad. A las y los productores desde aquí les reiteramos todo nuestro apoyo y respaldo, seguiremos levantando la voz y trabajando de la mano para lograr acuerdos que los beneficie. Agua para crecer, no para vivir. Es cuanto.

Presidente: El sentido de su participación Diputada, adelante.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva, esta tarde me sumo al posicionamiento de mi compañero Javier Garza Faz y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no podemos quitar acuerdos, convenios ya establecidos. Además el trasvase del agua de la presa el Cuchillo a la Marte R. Gómez en Tamaulipas quedó establecido mediante el acuerdo en 1988 y le compete a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA. Que quede muy claro compañeros, los usuarios del 025 y del 026 son los concesionarios del agua de riego agrícola que almacena la presa Marte R. Gómez. Compañeras y compañeros Legisladores la decisión no depende de una sola persona, depende de los gobierno involucrados de acuerdo a cada necesidad. Desde esta tribuna quiero decirles a los agricultores del 025 y el 026 que no están solos, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional los vamos a defender hasta el último día de nuestro encargo, no permitiremos que se deje de otorgar el agua que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

por acuerdo les toca a las y los agricultores de Tamaulipas, es cuanto compañeros.

Presidente: Si el sentido de su participación Diputada, adelante.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. A ver compañeros no nos pongamos ahorita a defender algo cuando ni el propio muchachito este, cómo se llama, el que quedó de gobernador de Nuevo León, Samuel, pues no sabe ni de leyes, no sabe que eso no depende de él, no sabe, y está hablando por hablar y como siempre yo creo que ha de ver hecho algún tik tok el muchachito este. Pero saben qué eso no depende ahorita de él, lo acaba de decir ahorita la compañera, Comisión Nacional de Agua del Gobierno Federal, son acuerdos que ya estaban y él no los puede romper nada más porque le da la gana. Él quiere ganar popularidad, eso es lo que quiere, que se olvide de eso, ya no está en campaña. Y nosotros los tamaulipecos vamos a defender con todo a nuestros agricultores. Si a él se le pone hacer su caprichito, pues aquí estamos quienes vamos a estar en contra de sus caprichos, gracias.

Presidente: Si el sentido de su participación Diputada, a favor, adelante.

Diputada Esther García Ancira. Buenas tardes. El Grupo Parlamentario de Morena que yo coordino nos sumamos a esta petición de diálogo para defender el agua que le corresponde a Tamaulipas para que se respeten los acuerdos ya establecidos de hace más de 30 años. Es cuanto Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Gracias compañero Presidente. Compañeras, compañeros Diputados me da mucho gusto que pocas veces nos hemos puesto de acuerdo, hoy coincidido totalmente con las distintas corrientes de grupos que hoy representan a todos los tamaulipecos, compañeros priistas, compañeros panistas, sobre todo el Grupo Parlamentario compañeros de Morena que

entiendan todos los tamaulipecos que no están solos, hoy por primera vez los veo echando hacia adelante, defendiendo los intereses de los tamaulipecos, que sepa este Gobernador que va a tomar posición que no son momentos de confrontación, son momentos de concordia, son momentos de llevar la unidad a Tamaulipas, es momento de llevar la unidad a México y desde aquí hacemos un reconocimiento a todos los partidos que representan este Congreso, pero también decirle al Gobierno Federal que no deje todo a Tamaulipas, que necesitamos al Gobierno Federal para que enfrente también este acuerdo que data desde la época del Presidente Carlos Salinas de Gortari y desde aquí le hacemos un llamado nuevamente a este Gobernador que recuerde que quien se quedó sin agua fue Tamaulipas, Tamaulipas le cedió el agua a Nuevo León. Hoy es momento que recapacite y de un vuelco hacia atrás y reconozca que necesita siempre de su estado vecino que es Tamaulipas. Gracias compañero Presidente. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva. Es mi deber como representante popular escuchar y atender y ver por el bienestar de las y los ciudadanos que represento en este Congreso. Una parte importante de la función pública es ofrecer servicios a la población de manera ágil, eficiente con calidad y calidez. Dentro del Distrito que represento existe una problemática que se presenta con frecuencia, me refiero a las inconsistencias de ortografía en las actas de nacimiento, en las actas de matrimonio, en las actas de defunción que expide la Dirección del Registro Civil. Dicha situación ocasionada a los solicitantes además de los gastos en la transmisión de los documentos referidos, problemas en las que representan en los mismos para la realización de diversos trámites la mayoría de importancia para las personas. Lo anterior sin mencionar el dinero que desembolsan las personas para corrección de los documentos referidos, ya que implica gastos de traslado para las oficinas centrales del Registro Civil

en la capital del Estado, además de su valioso tiempo. Como legisladores representantes sociales es contribuir a la solución de la problemática a la que se enfrenta el día con día la población en que se ocurre ante esta honorable soberanía popular, para exhortar a las autoridades correspondientes para que busque los medios necesarios o alternativos a dar una favorable solución a esta problemática. Compañeros en diferentes municipios he recibido quejas en donde las oficinas de los Registros Civiles, pues tienen la problemática de que no se les puede apoyar en una corrección de un acta de nacimiento o de matrimonio y las personas cuentan con muy pocos recursos para viajar a la capital y pues no le dan solución en apoyarlos para que se les ratifique sus datos de nacimiento o de defunción que sé yo y nosotros estamos para apoyar a la población, buscar una solución para las personas que no puedan viajar a la capital apoyarlos y asimismo, ellos no pueden viajar, aparte de que no pueden viajar porque son adultos mayores, nosotros mismos debemos de apoyarlos, implementar formas para que la gente de aquí de la capital busquen la forma de acercarse a las oficinas, de apoyar a esas gentes en sus actas de nacimiento, de matrimonio que sé yo, pero para eso estamos nosotros para apoyarlos y esperemos que se pueda hacer algo, y asimismo, ellas, la gente quedará contenta, ya que muchos de ellos no pueden viajar a la capital. Espero me apoyen y pues así nosotros también apoyamos a la población y pues seguir trabando. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce** horas, con **doce** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se **cita** a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **17** de **junio** del presente año, a partir de las **10:00** horas. ¡Muchas Gracias!